COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 9.9.2022
COM(2022) 443 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre el trabajo de los comités en 2021

{SWD(2022) 279 final}

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre el trabajo de los comités en 2021

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 10, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 182/2011, por el que se establecen las normas y los principios generales relativos a las modalidades de control por parte de los Estados miembros del ejercicio de las competencias de ejecución por la Comisión[1] (en lo sucesivo, «Reglamento de comitología»), la Comisión presenta aquí su informe anual sobre el trabajo de los comités en 2021.

El informe ofrece una visión general de la evolución del sistema de «comitología» en 2021, que se refiere a los comités que la Comisión consulta sobre los proyectos de actos de ejecución. Están compuestos por representantes de todos los Estados miembros y presididos por la Comisión, y siguen distintos procedimientos de funcionamiento en función del acto de base (véase el cuadro II).

El informe ofrece un resumen de las actividades de los comités y va acompañado de un **documento de trabajo de los servicios de la Comisión** que contiene estadísticas detalladas sobre el trabajo de los comités de cada sector[2]. Destaca los principales cambios y tendencias observados sobre una base anual, presentando cifras globales sobre las reuniones, los procedimientos, los dictámenes emitidos (es decir, positivos, negativos o sin dictamen) y los actos adoptados. También ofrece una visión general de los casos remitidos al comité de apelación y de las objeciones del Parlamento Europeo y el Consejo.

2. DESCRIPCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE COMITOLOGÍA EN 2021

2.1. Evolución general

En 2021 los comités de comitología funcionaron de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Reglamento de comitología, es decir, el procedimiento consultivo (artículo 4) y el procedimiento de examen (artículo 5), así como con el procedimiento de reglamentación con control establecido en el artículo 5 *bis* de la Decisión de comitología[3].

La prolongación de la pandemia de COVID-19 y las medidas para contenerla siguieron limitando la posibilidad de celebrar reuniones presenciales de los comités creados en virtud del Reglamento de comitología. Por consiguiente, la mayoría de las reuniones de los comités se celebraron a distancia (en línea). A los efectos del registro de comitología, las reuniones a distancia se trataron como reuniones normales de los comités; figuran como reuniones y en el acta resumida se especifica que la reunión se celebró a distancia.

---

1 DO L 55 de 28.2.2011, p. 13.

2 Según los departamentos de la Comisión que se ocupan de los respectivos ámbitos de actuación.

3 Decisión 1999/468/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, por la que se establecen los procedimientos para el ejercicio de las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión (DO L 184 de 17.7.1999, p. 23).

Por lo que se refiere al procedimiento de reglamentación con control, el Acuerdo interinstitucional sobre la mejora de la legislación de 13 de abril de 2016[4] recuerda, en su punto 27, la necesidad de adaptar los actos que aún hacen referencia al procedimiento de reglamentación con control al nuevo marco jurídico introducido por el Tratado de Lisboa. Han continuado los debates interinstitucionales sobre la armonización de los restantes actos básicos, sobre la base de las propuestas de la Comisión de 2019 (es decir, generales[5] y relativas al ámbito de la justicia[6]). En 2021, las negociaciones no avanzaron debido a las limitaciones relacionadas con la COVID-19.

Sigue pendiente la propuesta de la Comisión de 14 de febrero de 2017 relativa a un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento de comitología (UE) n.º 182/2011[7]. En esta propuesta se expone un conjunto de modificaciones específicas relacionadas con el funcionamiento del Comité de Apelación con miras a abordar las situaciones de «ausencia» de dictamen en ámbitos sensibles. Debido a las muy diferentes posiciones de los colegisladores, no fue posible avanzar en 2021.

La Comisión sigue haciendo públicos los proyectos de actos delegados y de ejecución importantes durante un periodo de cuatro semanas, lo que permite a las partes interesadas presentar comentarios. En 2021 se publicaron 85 proyectos de ese tipo en la sección «Díganos lo que piensa» de la página web de la Comisión para que el público enviara sus observaciones[8].

2.2. Avances en la jurisprudencia

Por lo que respecta a la jurisprudencia en el ámbito de la comitología, en su sentencia de 27 de enero en el asunto República de Polonia/Comisión Europea[9], el Tribunal General ofreció una interpretación de las disposiciones transitorias sobre la votación por mayoría cualificada en el paso del Tratado de Niza a las normas de votación del Tratado de Lisboa. En virtud del apartado 2 del artículo 3 del Protocolo 36 de los Tratados, cualquier Estado miembro tenía derecho, durante un periodo de transición que finalizaba el 31 de marzo de 2017, a solicitar la aplicación del sistema de voto ponderado que se aplicaba en virtud del Tratado de Niza. El Tribunal General consideró que la mayoría cualificada del Tratado de Niza (en virtud del artículo 3, apartado 3, del Protocolo 36), debe seguir aplicándose, si un Estado miembro la solicitó antes del 31 de marzo de 2017, cuando la votación del acto tenga lugar después de esa fecha.

---

4 Acuerdo interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre la mejora de la legislación, de 13 de abril de 2016 (DO L 123 de 12.5.2016, p. 1).

5 Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se adapta a los artículos 290 y 291 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea una serie de actos jurídicos que prevén el recurso al procedimiento de reglamentación con control [COM(2016) 799 final].

6 Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se adapta al artículo 290 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea una serie de actos jurídicos en el ámbito de la justicia que prevén el recurso al procedimiento de reglamentación con control [COM(2016) 798].

7 Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (UE) n.º 182/2011, por el que se establecen las normas y los principios generales relativos a las modalidades de control por parte de los Estados miembros del ejercicio de las competencias de ejecución por la Comisión [COM(2017) 085 final].

8 https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say_es.

9 Sentencia del Tribunal General de 27 de enero de 2021 en el asunto T-699/17, República de Polonia/ Comisión Europea, ECLI:EU:T:2021:44, apartado 60.

En el caso remitido al Tribunal, la Comisión rechazó la solicitud de Polonia de utilizar el sistema de voto ponderado porque la votación de esa Decisión tendría lugar después del 31 de marzo de 2017. El Tribunal General anuló la Decisión de aplicación de la Comisión y ordenó que esta adoptara una nueva Decisión de aplicación que sustituyera a la anulada, de conformidad con las normas de mayoría cualificada del Tratado de Niza. Esta nueva Decisión, que el Tribunal ordenó que entrara en vigor en un plazo de doce meses a partir de la fecha de su resolución, fue adoptada el 30 de noviembre de 2021[10].

3. RESUMEN DE ACTIVIDADES

3.1. Número de comités

El presente informe se centra exclusivamente en los comités de comitología creados por el legislador para ayudar a la Comisión en el ejercicio de las competencias de ejecución que le confieren los actos jurídicos de base. No se refiere a otros órganos, en particular los «grupos de expertos» instituidos por la propia Comisión.

El cuadro I presenta el número de comités de comitología existentes durante el periodo del 1 de enero a 31 de diciembre de 2021, con las cifras del año anterior añadidas para su comparación. Estas cifras han sido facilitadas por los servicios competentes de la Comisión y se han extraído del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que lo acompaña.

CUADRO I — NÚMERO TOTAL DE COMITÉS

Servicio de la Comisión	2020	2021
AGRI (Agricultura y Desarrollo Rural)	11	12
BUDG (Presupuesto)	2	2
CLIMA (Acción por el Clima)	5	5
CNECT (Redes de Comunicación, Contenido y Tecnologías)	9	11
DEFIS (Industria y Espacio de Defensa)	5	13
DIGIT (Informática)	1	1
EAC (Educación y Cultura)	2	4
ECFIN (Asuntos Económicos y Financieros)	1	2
ECHO (Ayuda Humanitaria y Protección Civil)	2	2
EMPL (Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión)	5	6
ENER (Energía)	14	14
ENV (Medio Ambiente)	27	27
ESTAT (Eurostat)	2	2
FISMA (Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Unión de los Mercados de Capitales)	11	11
FPI (Servicio de Instrumentos de Política Exterior)	2	1
GROW (Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes)	38	39
HOME (Migración y Asuntos de Interior)	19	20
INTPA (Asociaciones Internacionales)	5	3
JUST (Justicia y Consumidores)	26	28
MARE (Asuntos Marítimos y Pesca)	3	3
MOVE (Movilidad y Transportes)	32	33
NEAR (Política de Vecindad y Negociaciones de Ampliación)	3	3
OLAF (Oficina Europea de Lucha contra el Fraude)	1	1

[10] Decisión de Ejecución (UE) 2021/2326 de la Comisión por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) conforme a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo para las grandes instalaciones de combustión.

REGIO (Política Regional y Urbana)	1	2
RTD (Investigación e Innovación)	17	31
SANTE (Salud y Seguridad Alimentaria)	34	33
SG (Secretaría General)*	4	3
TAXUD (Fiscalidad y Unión Aduanera)	26	28
TRADE (Comercio)	14	13
TOTAL:	**322**	**353**

** Incluido el comité de apelación*[11]

En 2021, hubo 353 comités de comitología durante el año[12].

Este número incluye todas las configuraciones de los comités[13] y representa aproximadamente un aumento del 10 % en el número de comités en comparación con 2020. Un factor particular que explica este aumento es que 2021 fue un año de transición durante el cual comenzó la nueva generación de programas y fondos del MFP[14] y entraron en vigor nuevos reglamentos/actos básicos del MFP, que en la mayoría de los casos derogaron los antiguos[15]. En consecuencia, en varios casos existieron comités «antiguos» y «nuevos», para diferentes partes del año, para esos actos básicos. Teniendo en cuenta todos los casos de comités suprimidos en el año, el número total de comités existentes al final del año (31 de diciembre de 2021) era de 317, muy similar al de 2020 (322).

CUADRO II — NÚMERO DE COMITÉS POR PROCEDIMIENTO

Servicio de la Comisión	Tipo de procedimiento				
	Consultivo	**Reconocimiento**	**Reglamentación con control**	**Procedimiento múltiple**	**TOTAL**
AGRI	0	4	0	8	12
BUDG	0	1	0	1	2
CLIMA	0	1	0	4	5
CNECT	0	6	0	5	11
DEFIS	0	4	0	9	13
DIGIT	0	1	0	0	1
EAC	0	4	0	0	4
ECFIN	0	1	0	1	2
ECHO	0	1	0	1	2
EMPL	1	1	2	3	7
ENER	2	6	1	5	14
ENV	0	8	4	16	27
ESTAT	1	0	0	1	2
FISMA	0	4	2	5	11
FPI	0	1	0	0	1
GROW	3	9	2	26	39
HOME	1	17	0	3	20
INTPA	0	3	0	0	3

[11] El comité de apelación está inscrito en el Registro de comitología como comité bajo la responsabilidad de la Secretaría General. En la práctica, está gestionado por todos los servicios implicados.

[12] Esta cifra, que se presenta en el cuadro II, indica el número total de comités que existían en 2021, durante todo el año o solo durante una parte del año. Algunos comités se suprimieron durante el año; sin embargo, su producción laboral se contabiliza y se incluye en las cifras presentadas en los cuadros III y IV.

[13] En algunos actos de base, el legislador ha previsto configuraciones específicas del comité.

[14] Programa financiero plurianual (para el periodo de programación 2021-2027).

[15] En algunos casos, la derogación va acompañada de una disposición [en el nuevo acto de base] que establece que el nuevo acto de base «no debe afectar a la continuación o a la modificación de las acciones iniciadas en virtud de [el antiguo acto de base], que seguirán aplicándose a dichas acciones hasta su conclusión».

JUST	8	11	4	5	28
MARE	0	3	0	1	3
MOVE	3	9	0	21	33
NEAR	1	2	0	1	3
OLAF	0	1	0	0	1
REGIO	0	0	0	2	2
RTD	0	24	0	7	31
SANTE	0	13	0	22	33
SG*	0	2	0	1	3
TAXUD	0	13	0	15	28
TRADE	3	4	0	7	14
TOTAL:	**23**	**154**	**15**	**170**	**353**

** Incluido el comité de apelación*

El cuadro II muestra un desglose de los comités en 2021 según el tipo de procedimiento en el que operaban (es decir, procedimiento consultivo, procedimiento de examen, procedimiento de reglamentación con control). Los comités que aplicaron procedimientos múltiples se han separado de los comités que funcionan según un procedimiento único.

3.2. Número de reuniones

El número de reuniones es uno de los indicadores de actividad por lo que a la comitología se refiere. Junto con el número de procedimientos escritos[16], refleja la intensidad del trabajo en general, tanto a nivel sectorial como en los distintos comités (cuadro III).

CUADRO III — NÚMERO DE REUNIONES Y PROCEDIMIENTOS ESCRITOS

Servicio de la Comisión	Número de comités	Reuniones		Procedimientos escritos	
		2020	2021	2020	2021
AGRI	12	79	121	69	104
BUDG	2	1	6	5	2
CLIMA	5	7	5	8	8
CNECT	11	12	13	17	21
DEFIS	13	14	36	6	12
DIGIT	1	2	0	0	0
EAC	4	2	8	1	12
ECFIN	2	5	2	0	0
ECHO	2	8	8	6	8
EMPL	6	3	0	1	0
ENER	14	12	10	3	0
ENV	27	20	24	9	20
ESTAT	2	3	3	11	16
FISMA	11	14	14	14	17
FPI	1	4	3	3	0
GROW	39	35	33	48	62
HOME	20	47	41	38	38
INTPA	3	9	19	51	168

[16] La votación puede tener lugar en el marco de una reunión habitual de los comités o, en casos debidamente justificados, mediante procedimiento escrito, de conformidad con el artículo 3, apartado 5, del Reglamento de comitología.

JUST	28	9	30	3	6
MARE	3	0	4	15	16
MOVE	33	44	61	41	37
NEAR	3	7	7	66	41
OLAF	1	0	0	0	0
REGIO	2	1	1	0	7
RTD	31	32	41	275	148
SANTE	33	93	93	678	634
SG*	3	6	6	2	6
TAXUD	28	32	39	26	23
TRADE	14	13	18	73	70
TOTAL:	**353**	**514**	**646**	**1 469**	**1 476**

** Incluidas reuniones/procedimientos escritos del comité de apelación*

En 2021 se celebraron 646 reuniones, un número significativamente mayor que en 2020, con 1 476 procedimientos escritos.

3.3. Número de dictámenes y actos de ejecución

Este informe también da una indicación sobre los resultados tangibles de los comités. El cuadro IV presenta las cifras totales de los dictámenes formales emitidos por los comités y los actos de ejecución subsiguientes adoptados por la Comisión[17].

CUADRO IV — NÚMERO DE DICTÁMENES Y ACTOS DE EJECUCIÓN ADOPTADOS

Servicio de la Comisión	Dictámenes[18]		Actos de ejecución adoptados		Resoluciones del Parlamento/Decisiones del Consejo (Art. 11)
	2020	2021	2020	2021	2021
AGRI	102	101	100	100	0
BUDG	3	2	3	1	0
CLIMA	10	9	6	9	0
CNECT	28	43	23	41	0
DEFIS	8	19	7	14	0
DIGIT	1	0	1	0	0
EAC	3	8	3	8	0
ECFIN	10	1	10	0	0
ECHO	8	8	7	9	0
EMPL	3	0	2	0	0
ENER	5	3	1	0	0
ENV	19	24	11	15	0
ESTAT	12	16	12	15	0
FISMA	11	22	12	18	0
FPI	3	0	1	0	0
GROW	61	62	44	31	1 (Consejo)
HOME	69	67	11	36	0
INTPA	58	168	58	167	0
JUST	3	9	2	8	0
MARE	15	16	16	9	0
MOVE	59	64	59	61	0

[17] Cabe señalar que puede haber discrepancias entre el número de dictámenes y el número de medidas o actos de ejecución en un año concreto. Las razones de ello se exponen en la introducción del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que lo acompaña.

[18] En el total de dictámenes se cuenta una votación con resultado «sin dictamen».

NEAR	66	40	65	40	0
OLAF	0	0	0	0	0
REGIO	0	7	0	5	0
RTD	275	149	191	110	0
SANTE	749	818	748	775	10 (Parlamento)
SG*	1	2	1	2	0
TAXUD	56	50	54	47	0
TRADE	80	76	81	71	0
TOTAL:	**1718**	**1782**	**1529**	**1592**	**11**

** En el CUADRO V se ofrece más información sobre el trabajo/dictámenes del comité de apelación.*

Los comités emitieron 1 782 dictámenes en 2021, algo más que en 2020 (1 718), en consonancia con el aumento del número de comités. El número de actos de ejecución adoptados con arreglo a un procedimiento de comité fue de 1 592 en 2021, ligeramente superior al de 2020 (1 529).

El Parlamento Europeo y el Consejo tienen un derecho de control en virtud del artículo 11 del Reglamento de comitología. En 2021, el Parlamento Europeo adoptó diez resoluciones[19] sobre la base del artículo 11 del Reglamento de comitología, todas ellas relativas a actos de la DG SANTE. El Consejo ejerció su derecho de control en una ocasión[20], en relación con un acto de la DG GROW.

3.4. Reuniones del comité de apelación

Como se indica en el cuadro V, el comité de apelación se reunió seis veces en 2021 y debatió doce proyectos de actos de ejecución remitidos por la Comisión. Mediante consultas escritas sobre diez proyectos de ley y votaciones en una reunión sobre 2, emitió una «ausencia de dictamen» en once casos y un dictamen positivo en uno de ellos[21]. La Comisión adoptó los doce actos de ejecución tras el comité de apelación.

CUADRO V — ACTIVIDAD DEL COMITÉ DE APELACIÓN

Servicio de la Comisión	**Número de reuniones/consultas por escrito del comité de apelación**		**Número de dictámenes[22] del comité de apelación**		**Número de actos adoptados tras un dictamen del comité de apelación**	
	2020	**2021**	**2020**	**2021**	**2020**	**2021**
MOVE	1	1 / 0	1	1 (0)	1	1
SANTE	3	14 / 14	9	10 (10)	3	10
TRADE	1	1 / 0	1	1 (1)	1	1
TOTAL:	**5**	**16 / 14**	**11**	**12**	**5**	**12**

19 Esta lista no incluye la Resolución del Parlamento Europeo [2021/2594(RSP)] sobre la protección adecuada de los datos de carácter personal por parte del Reino Unido, en la que «se opuso a los dos proyectos de actos de ejecución» en cuestión, pero sin basarse específicamente en el artículo 11 del Reglamento de comitología.

20 Desde la entrada en vigor del Reglamento sobre comitología, esta ha sido la primera ocasión en que el Consejo ha hecho uso de su derecho de control oponiéndose a un proyecto de acto de ejecución de la Comisión.

21 Los detalles están disponibles en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que lo acompaña.

22 El término «dictamen» también incluye el escenario en el que el resultado formal es uno «sin dictamen», lo que significa que no hay una mayoría requerida en ninguno de los sentidos. El número de resultados «sin dictamen» se indica entre paréntesis.

3.5. Utilización del procedimiento de reglamentación con control

El Reglamento de comitología mantuvo los efectos del procedimiento de reglamentación con control porque determinados actos de base existentes hacen referencia a él[23]. Este procedimiento ya no puede utilizarse en la nueva legislación, pero sigue apareciendo en varios actos de base existentes y seguirá aplicándose en virtud de dichos actos hasta que las facultades respectivas se adapten a las facultades para adoptar actos delegados o de ejecución (como se indica en la sección 1.1).

En 2021 se adoptaron 68 medidas con arreglo al procedimiento de reglamentación con control (véase el cuadro VI), un número ligeramente superior al de las 55 medidas adoptadas en 2020.

El derecho a oponerse a los actos en el marco del procedimiento de reglamentación de control fue utilizado dos veces en 2021 por el Parlamento Europeo y no fue utilizado por el Consejo. A modo de comparación, en 2020, el Parlamento Europeo se opuso en cuatro ocasiones, mientras que el Consejo no hizo uso de este derecho.

[23] Artículo 12, párrafo segundo, del Reglamento de comitología.

CUADRO VI — NÚMERO DE MEDIDAS ADOPTADAS CON ARREGLO AL PROCEDIMIENTO DE REGLAMENTACIÓN CON CONTROL

Servicio de la Comisión	Medidas con arreglo al procedimiento de reglamentación con control adoptadas	Oposición del Parlamento Europeo a la adopción de proyectos de medidas	Oposición del Consejo a la adopción de proyectos de medidas
AGRI	0	0	0
BUDG	0	0	0
CLIMA	0	0	0
CNECT	0	0	0
DEFIS	0	0	0
DIGIT	0	0	0
EAC	0	0	0
ECFIN	0	0	0
ECHO	0	0	0
EMPL	0	0	0
ENER	0	0	0
ENV	6	0	0
ESTAT	3	0	0
FISMA	4	0	0
FPI	0	0	0
GROW	10	0	0
HOME	0	0	0
INTPA	0	0	0
JUST	0	0	0
MARE	0	0	0
MOVE	0	0	0
NEAR	0	0	0
OLAF	0	0	0
REGIO	0	0	0
RTD	0	0	0
SANTE	45	2	0
SG	0	0	0
TAXUD	0	0	0
TRADE	0	0	0
TOTAL:	**68**	**2**	**0**

4. CONCLUSIÓN

La actividad de los comités continuó en 2021 a niveles comparables a los de años anteriores, con un aumento del número total de comités y de los dictámenes emitidos: hubo 353 comités activos que celebraron 646 reuniones, realizaron 1 476 procedimientos escritos y emitieron 1 782 dictámenes. Proporcionan una valiosa ayuda a la Comisión para el ejercicio de las competencias de ejecución que le confieren los colegisladores.

Se invita al Parlamento Europeo y al Consejo a tomar nota del presente informe.